



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Responsable: Gerencia Administrativa



**JAPAM**  
SAN JUAN DEL RÍO  
JUNTA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO MUNICIPAL

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CONTALIDAD	GERENCIA ADMINISTRATIVA	IRECCIÓN



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Responsable: Gerencia Administrativa

## I. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema.

Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización entre el sistema contable de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables. La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, mismo que podrá abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CONTABILIDAD	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Responsable: Gerencia Administrativa

Los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, de manera tal que con ambos instrumentos se concluyen las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental. A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental.

Así, el presente documento se integró de 8 Capítulos y 11 anexos.

A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

**El Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye dicha desagregación en los casos correspondientes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CONTABILIDAD	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Responsable: Gerencia Administrativa

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal que tiene impacto sobre su patrimonio. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

En el **Capítulo VII: Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas**: incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CONTABILIDAD	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN

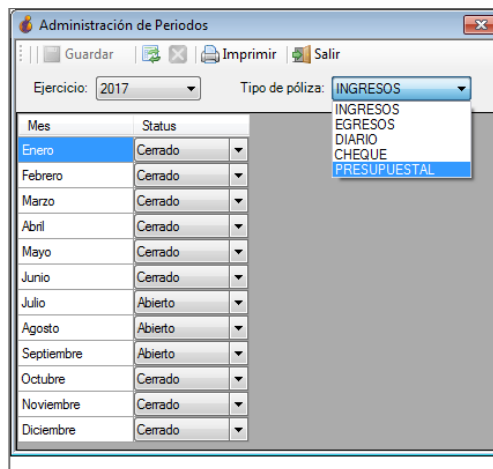
# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Responsable: Gerencia Administrativa

Por último, el **Capítulo VIII: Aspectos particulares del Ente:** está integrado por lo que a continuación se detalla.

## 1. TIPO Y NUMERACIÓN DE PÓLIZAS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros de las cuentas de balance, resultados, presupuestales y de orden, las pólizas utilizadas en la Junta de Agua potable y Alcantarillado Municipal a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado SAACG son: Pólizas de Ingreso, Pólizas de Egreso, Pólizas de Diario, Pólizas de Cheque y Póliza Presupuestal, tal como se muestra en la siguiente imagen.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS UTILIZADAS.

**Póliza de Ingresos:** Contienen los asientos contables que implican entradas de efectivo por transacciones que realiza este Ente.

**Pólizas de Egreso:** Contienen los asientos contables que implican salidas de efectivo por transacciones que realiza este Ente.

**Póliza Cheque:** Cuando las salidas de efectivos se realizan por medio de un cheque.

Adicionalmente, las pólizas cheques contienen los datos de emisión del cheque:

- Fecha del cheque
- Nombre del beneficiario

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CONTABILIDAD	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

**Responsable:** Gerencia Administrativa

- Monto
- Importe con letra
- Concepto de pago

Por último, las pólizas cheque pueden tener una copia del cheque emitido y deben contener la firma y fecha de quien lo recibió.

En términos generales, las pólizas deben contener lo siguiente:

- Número de póliza
- Tipo de póliza
- Fecha
- Número de la cuenta a cargar o abonar
- Nombre de la cuenta a cargar o abonar
- Parcial
- Debe
- Haber
- Sumas iguales
- Concepto
- Nombre y firma de quien elabora, revisa y autoriza

**Póliza de Diario:** Documento que muestra el registro de las operaciones que no representan una salida de recurso presupuestal (Dinero), tal como la realización de provisión de pago para acreedores y proveedores, registro de las adquisiciones que forman parte del patrimonio, de ingresos pendientes de depositar en la cuenta bancaria de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal y cancelación de pólizas.

**Póliza de Presupuesto:** Registra en el sistema de control presupuestal las transacciones generadas por la documentación fuente de registro, mediante los módulos presupuestales del Ingreso y del Egreso, afectado los momentos contables según corresponda.

### 3. CATÁLOGOS SISTEMA SAACG - ANEXOS -

1. Plan de Cuentas
2. Rubro ingreso
3. Ramo Fuente financiamiento
4. Objeto del Gasto
5. Programa Gobierno
6. Sub Programa Gobierno

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<b>CONTABILIDAD</b>	<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>



# MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

Responsable: Gerencia Administrativa

7. Clasificador Funcional
8. Clasificación Geográfica
9. Proyecto Proceso
10. Unidad Administrativa
11. Matrices de conversión

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CONTABILIDAD	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN